

cada dos cuotas dejadas de abonar, previa declaración de insolvencia, así como al pago de las costas del juicio.

Remítase testimonio de la presente resolución a la Jefatura Provincial de Tráfico de Tarragona.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación a interponer ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Doña M.<sup>a</sup> Isabel del Valle García.»

Y para que sirva de notificación en legal forma mediante edictos a Danielle Luca, actualmente en ignorado paradero, libro el presente, que firmo en Tortosa a veintiséis de febrero de dos mil cuatro.—La Secretaria.—8.546.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a sumario 14/11/02, seguido por un presunto delito de desobediencia a Iván Paraños Alonso, nacido en Ferrol (A Coruña) el 16-1-1980, hijo de Juan y

Manuel Ether y con DNI 32.697.577, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el Paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 2 de marzo de 2004.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero.—8.531.

### Juzgados militares

Airam Rayco Rodríguez Díaz, hijo de José Manuel y de María Angela, natural de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), nacido el 19 de abril de 1982, con domicilio conocido en Ofra (Santa Cruz de Tenerife), calle Bencheque, 96, Viviendas, bloque 4, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 52/11/03, seguidas contra él por un presunto delito de Abandono de Destino, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (Avda. 25 de Julio, número 3, 1.<sup>a</sup> planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la Busca de dicho individuo que, caso de ser hallado,

deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima para proceder a la notificación de la Sentencia dictada por este Tribunal Militar Territorial Quinto en fecha 30-9-03, extremos de los que se informará al inculcado al ser encontrado y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal busca y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de febrero de 2004.—El Comandante Secretario Relator.—8.535.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento de Diligencias Preparatorias 23/19/03, que se instruye por el Juzgado Togado Militar Territorial número 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del Caballero Legionario don José Ortega Fernández, hijo de José y de María Elena, natural de Villafranca del Penedés (Barcelona), de profesión militar, con fecha de nacimiento 29-10-75, con DNI 46.762.777, con último domicilio conocido en Avenida Meridiana, 197, de Barcelona.

Almería, 4 de marzo de 2004.—Enrique Yáñez Jiménez.—8.545.